

## VIDA Y SALUD

En este apartado se encuentran datos referentes a instituciones de nivel municipal, provincial o nacional, gubernamental y no gubernamental que abordan el derecho a la vida y a la salud de las infancias.

---

### VIDA Y SALUD: EFECTORES GUBERNAMENTALES

---

#### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN: PEDRO MOLINA 565 - CIUDAD.

TELÉFONO: 4253756

CERTIFICACIONES

##### **Objetivo general:**

Brindar el Certificado Único de Discapacidad, con validez en el territorio nacional otorgado bajo la Ley Nacional N° 22431 y bajo las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación y Organización mundial de la salud; para que toda persona con discapacidad ejerza plenamente sus derechos.

##### **Objetivos específicos:**

Capacitar, conformar y supervisar Comisiones de Evaluación en la sede central de la Dirección de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, y en los diferentes departamentos de la Provincia.

Evaluar a personas con diferentes enfermedades o secuelas de ella con la finalidad de determinar si existe alguna situación de discapacidad y, emitir la correspondiente certificación.

##### **Servicios:**

Evaluación y certificación de la discapacidad.

Emisión de CUD (Certificado Único de Discapacidad) a través de vía Web integrado al Servicio Nacional de Rehabilitación (Ministerio de Salud de Nación),

Entrega de certificado único de discapacidad.  
Capacitación de profesionales de Juntas Evaluadoras departamentales y hospitalarias.  
Control de gestión de Juntas.  
Control y distribución a nivel provincial del FECUD.

### **Población Titular de Derecho:**

Personas con alguna enfermedad que requieran evaluación para determinar si existe discapacidad.

## **DETECCIÓN PRECOZ “DE.S.E.PREC”**

### **DE.S.E.PREC. Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz del Niño de Riesgo**

Dependiente de La Dirección Provincial Atención Integral a la Persona con Discapacidad

Pedro Molina 565, Ciudad de Mendoza, C.P.: 5500 Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina

Nro. Teléfono institucional: 4202240 4253756

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 26156576206

Correo electrónico: [deseprec@mendoza.gov.ar](mailto:deseprec@mendoza.gov.ar)

[deseprec@yahoo.com.ar](mailto:deseprec@yahoo.com.ar)

Redes Sociales:

<http://www.social.mendoza.gov.ar/desarrolló/index.php/personas-con-discapacidad> 2

Facebook: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Mza

Días de atención: lunes a viernes de 8 a 13hs.

**DE.S.E.PREC. - Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz** – *Es un Programa Provincial Preventivo de la Dirección de Atención a la Persona con Discapacidad perteneciente a la Subsecretaría de desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte* dirigido a niños en la primera infancia y tiene como misión **prevenir alteraciones en el desarrollo psicomotor y detectar discapacidad en niños de 0 a 4 años.**

Las acciones propuestas contemplan lo siguiente:

Descentralización: abordaje del desarrollo en Maternidades y Centros de Salud  
Acompañamiento integral del desarrollo

Trabajo en Red: coordinación de Interconsultas, Derivaciones y Articulación de acciones con servicios de los efectores en los que trabaja, con Áreas de Salud, Desarrollo y Educación según las necesidades detectadas

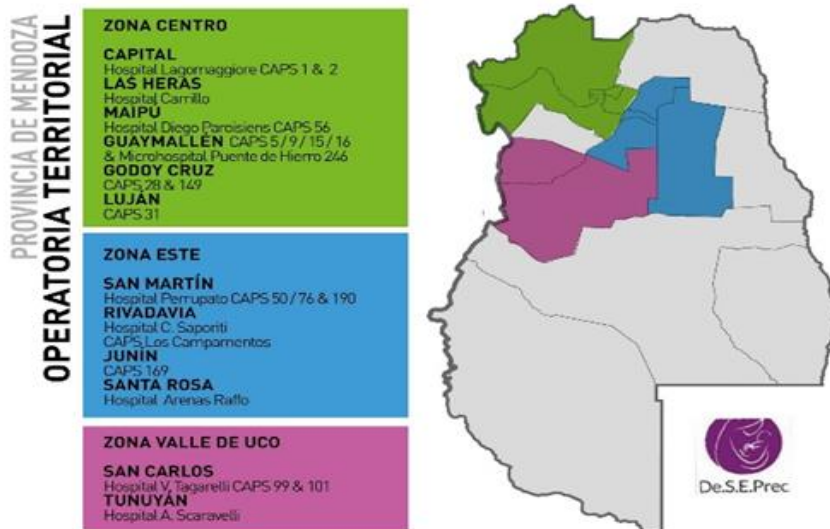
Certificación de Discapacidad de Junta Pediátrica de 0 a 6 años (suspendida por falta de médico)

Desarrollo académico y capacitación continua en servicio del equipo profesional y administrativo

El DE.S.E.PREC. está distribuido en lugares estratégicos para favorecer el **acceso de niños/as y sus familias que viven en poblaciones vulnerables** a fin de que puedan recibir atención preventiva para detectar e intervenir de manera oportuna y específica alteraciones en el desarrollo, para aminorar sus efectos o bien para certificar discapacidad tempranamente e incorporarse en el sistema de prestaciones terapéuticas. Esta cobertura se realiza a través de itinerancia de profesionales que asumen el costo de las distancias de los traslados.

La atención preventiva con intervenciones oportunas permite la **reducción de costos a corto, mediano y largo plazo en el sistema de salud.**

La **Ley Provincial 7395/05** "Programa de detección, seguimiento y estimulación precoz (DE.S.E.PREC.) plantea la cobertura en todo el Territorio Provincial.



### Requisitos de accesibilidad:

La forma de obtener el turno es de acuerdo a la demanda de atención de cada lugar específicamente. Generalmente el familiar solicita el turno en mesa de entrada de cada efector, con o sin el pedido profesional, donde se da el turno para la primera entrevista lo más inmediato posible y luego se acuerdan los turnos siguientes con los profesionales del programa directamente. Para la primera entrevista es importante presentar: DNI, Libreta de Salud, Derivación (si la tiene) y estudios complementarios con los que cuenta.

El equipo técnico que conforma dicho programa está compuesto por 19 profesionales entre los que se encuentran Psicólogas, Fonoaudiólogas, Profesoras de Educación Física y Trabajadora Social que trabajan en forma conjunta en duplas transdisciplinarias e interdisciplinarias contando además con dos técnicas administrativas.

Dicho accionar se lleva a cabo en 18 CAPS (centros de atención primaria de la salud) y en 9 Hospitales.

Cobertura territorial: Ciudad de Mendoza, departamentos y Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz, Maipú, Luján, San Martín, Junín, Santa Rosa, Rivadavia, Tunuyán y San Carlos.

### **Objetivo general:**

- Prevenir la discapacidad en niños de 0 a 4 años a través de la detección precoz de factores de riesgo, seguimiento evolutivo y tratamiento oportuno de las situaciones de riesgo de origen orgánico, psíquico y social.

### **Objetivos específicos:**

- Detectar situaciones de riesgo o retraso motriz, mental, sensorial y / o social.
- Intervenir en forma oportuna de acuerdo con el riesgo detectado brindando asesoramiento y contención a su familia y/o adultos responsables, desarrollando estimulación específica o derivando a efectores especializados.
- Generar y facilitar el abordaje en red en la primera infancia.

### **Servicios que brinda:**

- Abordaje interdisciplinario mediante un equipo de trabajo conformado por profesionales en psicología, fonoaudiología y educación física.
- Evaluación del desarrollo del niño.
- Entrevista a familiar a cargo de la crianza para elaboración de perfil evolutivo psicomotor y sensorial.
- Contextualización de sus vínculos afectivos y de las condiciones de su ambiente socio familiar y comunitario.
- Sistema de acciones implementadas de acuerdo a las necesidades detectadas en cada niño, que abarca actividades para el desarrollo de habilidades psicomotoras adaptables al medio cotidiano.
- Orientaciones para padres.
- Seguimiento evolutivo.
- Capacitación a padres, referentes comunitarios, educativos, y / o miembros de organismos o de organizaciones de la sociedad civil sobre aspectos promocionales, preventivos y asistenciales de la discapacidad y la intervención temprana.

### **Población Titular de Derecho:**

Niños de 0 a 4 años en situación de riesgo o retraso.

### **REHABILITACIÓN**

#### **Objetivo general:**

- Facilitar el acceso a la rehabilitación integral de personas con discapacidad, con la finalidad de equiparar sus oportunidades de integración social.

#### **Objetivos específicos:**

- Brindar rehabilitación integral, transporte, y elementos ortopédicos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.
- Evaluar posibilidades de tratamiento, realizar las derivaciones correspondientes para rehabilitación, y desarrollar el monitoreo de las prestaciones.

#### **Bienes:**

Apoyatura de transporte con cobertura total o parcial.

Subsidio para la compra, préstamo y / o confección de equipamiento ortésico y protésico, audífonos y sillas de ruedas (elementos ortopédicos con tecnología de punta y con tecnología simplificada).

#### **Servicios:**

Asesoramiento, evaluación clínica, derivación,

Rehabilitación a través de dos Servicios de Rehabilitación Integral para niños y adolescentes.

Apoyo y asesoramiento técnico a instituciones de rehabilitación funcional,

CET (Centros Educativos Terapéuticos) y centros de Día para su creación y funcionamiento.

Evaluación de tratamientos de rehabilitación, derivación y control de gestión a instituciones de rehabilitación integral.

Orientación psicosocial a familias con algún miembro con discapacidad.

Control de gestión a instituciones de rehabilitación funcional.

### **Población Titular de Derecho:**

Personas de 0 a 60 años con discapacidad. Que carezca de recursos económicos y cobertura asistencial.

#### **Criterios de inclusión:**

Para acceder a los servicios, las personas deben poseer Certificado de Discapacidad, D.N.I. de la persona con Discapacidad y del solicitante informes de salud, inicio de Pensión no Contributiva.

## CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

### Objetivo general:

Garantizar a las personas de 0 a 60 años con discapacidad de la Provincia de Mendoza el derecho a vivir en el seno de la propia familia o de una familia de la comunidad privilegiando la permanencia dentro de estos grupos o, en aquellas situaciones que no admitan estas opciones, en una residencia (pensión) o en un albergue (internación), desarrollando diversas alternativas de acuerdo al caso, para una mejor adaptación a su entorno psico - socio - laboral impidiendo la vulneración de sus derechos y promoviendo su mayor autonomía.

### Objetivos específicos:

Brindar subsidios a las familias o referentes adultos de personas con discapacidad de 0 a 60 años en situación de desventaja psicosocial, judicializados o no, para que accedan a la cobertura integral de acuerdo a la patología.

Otorgar subsidios y asesoramiento a las familias de las personas con discapacidad (con las mismas características en ídem anterior), judicializados o no, o a otras familias de su comunidad para que den contención afectiva y cuidados necesarios a su condición.

Posibilitar el acceso a la internación a personas cuya discapacidad limiten su autovalidez y que además carecen de red familiar y comunitaria.

### Bienes y servicios que brinda:

Subsidios mensuales para familia cuidadora preferencial (de la comunidad).

Subsidio para familia biológica preferencial.

Subsidio para familia de apoyo.

Subsidio para Cuidadores domiciliarios.

Subsidio para solución habitacional provisoria.

Internación en hogares del Programa.

### Servicios:

Asesoramiento a personas con discapacidad, a sus familias y a las familias de la comunidad, a los titulares de los Hogares de Internación del Programa, y privados.

Asesoramiento a Juzgados, Centros de Salud, Municipios, O.S.C. y otras Instituciones del Medio.

Derivaciones a otros efectores de salud, de educación, a O.S.C., Municipio, Registro Civil, de acuerdo a las necesidades del caso.

### **Criterios de Inclusión:**

En el Programa se incorporan para recibir los bienes y servicios, personas con discapacidad de 0 a 60 años que:

Carecen de cobertura social o de salud; cuya atención sea compleja para su grupo familiar, en cuanto a los requerimientos básicos asistenciales como hábitat, alimentación, atención personalizada, etc.; con familias propias o de la comunidad que no poseen recursos económicos o internos para hacer frente a la problemática de la discapacidad;

Personas con discapacidad que posean un adecuado nivel de autonomía, que disponen por sí mismas la administración u organización de bienes, sin grupo familiar o con grupo familiar no continente y que se encuentren desprovistos de ingresos económicos estables;

Que presenten dificultad en el nivel de autovalimiento e independencia que requieren un mayor grado de asistencia y protección; niños y adolescentes con discapacidad, con un grupo familiar propio o sin grupo familiar continente y con requerimientos básicos especiales para su desarrollo.

## **PROMOCIÓN LABORAL**

### **Objetivo general:**

- Generar espacios y articular acciones para facilitar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad así como promover el ejercicio pleno de sus derechos.

### **Objetivos específicos:**

- Establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la integración socio laboral de las personas con discapacidad.
- Apoyar la formación y la integración socio laboral según resolución ministerial 1513/03.
- Apoyar la generación de proyectos de autoempleo según resolución ministerial 1513/03.

### **Bienes:**

Apoyo económico para el autoempleo.

Apoyo económico Orientación Vocacional Ocupacional.

Apoyo económico para formación y/o Capacitación Laboral.

### Servicios:

Asesoramiento técnico (legal y social) para el empleo en relación de dependencia.  
Evaluación profesional de las personas para la integración socio laboral.  
Orientación y diseño de estrategias específicas de inclusión laboral.  
Orientación legal y gestión y comercialización.  
Elaboración de proyecto ocupacional.

### Población titular de derecho:

Personas con discapacidad de 16 a 62 años (en edad económicamente activa) debidamente acreditada según ley 5.041.

## REHABILITACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD

### Objetivo general:

Asegurar que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar al máximo sus capacidades físicas y mentales, tener acceso a los servicios y a las oportunidades y ser participantes activos dentro de la comunidad y de la sociedad en general.

### Objetivos específicos:

- Implementar las medidas necesarias para la prevención de la discapacidad.
- Promover la participación comunitaria activa en la búsqueda de alternativas y toma de decisiones.
- Capacitar al recurso humano local para la detección, transferencia de conocimientos, tecnología simplificada e integración social.

### Bienes y servicios que brinda:

Elementos ortopédicos y ayudas de marcha con tecnología simplificada.  
Material de capacitación.

### Servicios:

Detección de la Discapacidad en terreno.  
Evaluación y diagnóstico.  
Seguimiento.  
Orientación para realizar trámites de pensión, inclusión escolar.  
Derivación a distintos niveles de complejidad.  
Confeción y provisión de elementos ortésicos, protésicos y ayuda de marcha, con tecnología simplificada.  
Evaluación y emisión de certificado único de discapacidad (CUD) en zonas alejadas.



Provisión de elementos ortopédicos con tecnología de punta.

Transferencia de conocimientos a personas con discapacidad, sus familias y los miembros de su comunidad sobre distintas medidas y actividades de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades, derechos y su efectivización.

#### **Población titular de derecho:**

Toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral. (Artículo 9º Ley N° 24.901).

### **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Av. Peltier N° 351, 5to Piso, Cuerpo Central. Ciudad. Mendoza

Teléfono: (0261) 4492076

Correo electrónico: [dpdh@mendoza.gov.ar](mailto:dpdh@mendoza.gov.ar)

**PUNTO FOCAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

#### **Misión:**

Prestar asistencia social, psicológica, de transporte y alimentación a personas damnificadas por del delito de Trata en el marco de la ley 26.364 y modificada por la ley 26.842.

#### **Objetivos:**

- Actuar mediante la solicitud del órgano judicial de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con posterioridad a la declaración testimonial de las mismas.
- Articular con las áreas departamentales de Desarrollo Social para garantizar la provisión de alimentos, vestimenta adecuada, elementos de ropa de cama, lugar de descanso y todo otro componente que sea necesario para cubrir las necesidades que conlleva el albergue de las personas.
- Apoyar las intervenciones de la Oficina de rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la asistencia psicológica, social, médica, y provisión de documentación y toda otra acción de Protección para garantizar los derechos de las personas.
- Articulación con puntos Focales Provinciales para garantizar la restitución de víctimas de trata a sus provincias de Origen.
- Financiar el retorno voluntario de las personas víctimas del delito de Trata hasta su lugar de origen.

- Financiar y acompañar en caso de tratarse de personas menores de 18 años que se encuentren sin la compañía de sus familiares directos, su retorno hasta sus provincias de origen.
- Articular el retorno de las víctimas de Trata, en el caso que sean ciudadanos extranjeros, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con los respectivos consulados.
- Llevar a cabo acciones articuladas con instituciones para detectar posibles situaciones de trata (hospitales, Hoteles Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTINGENCIAS

**DIRECCIÓN:** Agustín Delgado 218 - Ciudad.

**TELÉFONOS:** 4493026 - 4493027

**ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA**

### **Objetivos:**

Asistencia inmediata en situaciones de emergencia social.

### **Objetivo general:**

- Contener y asistir a la población en situaciones de emergencia social que por el grado de criticidad o urgencia requiera de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

### **Objetivos específicos:**

- Brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas y/o catástrofes, cubriendo sus necesidades vitales básicas y medidas proactivas necesarias.

### **Bienes y/o servicios que brinda:**

Por Ayuda Social Directa Montos hasta \$5.000.

### **Prestaciones En Bienes:**

Módulos Alimentarios.

Colchones y Frazadas / Calzado y Ropa / Materiales de Construcción

### **Servicios:**

Consultoría Profesional.

Asesoramiento Derivación a otros organismos.

Elaboración de informe Social.

Población titular de derecho:

Familia y/o población en situación de Emergencia Social.

## **PROGRAMA COMER JUNTOS EN FAMILIA**

### **Objetivo general:**

- Fortalecer los vínculos que posibiliten crecer en familia, recuperando la comensalía familiar, trabajando en torno al derecho de las personas a una alimentación saludable. Ello conforme las modalidades módulo alimentario y tarjeta tickets.

### **Objetivos específicos:**

- Generar procesos de promoción social de los Sujetos de Derecho.
- Promover la cooperación de distintos actores intervinientes, públicos y privados.
- Facilitar a las administradoras de recursos para el desarrollo de talleres de capacitación, orientación y/o formación.
- Articular con las administradoras y trabajar con las familias en este proceso de cambio a través de la experiencia y de la comensalidad familiar.
- Capitalizar a través de la evaluación y sistematización de los aprendizajes adquiridos en términos de metodología, herramientas e instrumentos para acompañar este proceso.

### **Prestaciones:**

- La prestación alimentaria tiene dos modalidades:
- Módulo alimentario / Tarjeta Ticket.

### **Destinatarios:**

Hogares en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

## **PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE APOYO AL CELÍACO**

### **Objetivo general:**

Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

### **Objetivos específicos:**

Reforzar la alimentación de personas con enfermedad celíaca con productos específicos.

Capacitar en la correcta manipulación de los alimentos.

Capacitar y educar a quienes padecen la enfermedad.

Sensibilizar y prevenir a la sociedad mendocina sobre el tema del celíaco.

### **Bienes y servicios que brinda:**

- Reforzar la alimentación a través de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.
- Asistencia alimentaria en escuelas por medio de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.

### **Servicios:**

Capacitación a través de Talleres teórico – práctico a la familia del celíaco y a manipuladores de alimentos.

### **Población titular de derecho:**

Personas sin límite de edad y embarazadas con la enfermedad de celiaquía, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.

### **Criterios de inclusión:**

Personas en situación de vulnerabilidad social y nutricional sin obra social, que padezcan la enfermedad de celiaquía. Niños celíacos escolarizados en el sistema estatal.

## **OBRA SOCIAL EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP)**

**Vicente Zapata Nro. 313, Ciudad**

**Nro. Teléfono institucional: 4615847/45**

**Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 261 3641117 (corporativos del programa)**

**Correo electrónico: [walter.mesas@osep.mendoza.gov.ar](mailto:walter.mesas@osep.mendoza.gov.ar)**

**Días de atención: lunes a viernes.**

**Horarios de atención: 8 a 17 hs**

### **Bienes y Servicios que brinda:**

El Departamento Materno Infantil cuenta con dos líneas de trabajo: El programa Nacer en OSEP y el Programa Crecer Juntos.

El primero se ocupa del seguimiento de las mujeres embarazadas afiliadas a la obra social (aprox 3500 al año) y sus hijos e hijas afiliados en el primer año de vida (aprox 3200). El seguimiento tiene que ver con el acceso a consultas y estudios médicos, detección de embarazos de riesgo, de niños con patologías y la derivación oportuna a centros de complejidad. Hay redes de seguimiento del embarazo de riesgo, del embarazo adolescente y de recién nacidos de riesgo.

El segundo programa se ocupa del seguimiento de niños y niñas afiliados de 1 año a 14 años (82000 aprox). El seguimiento tiene que ver con el acceso a consultas y prácticas de control. Hay redes para niños con obesidad y para niños con patologías complejas. (Red Pediátrica y Red Saludable).

Los servicios consisten en:

- Consultas médicas en efectores de la obra social o en prestadores privados
- Estudios médicos en efectores de la obra social o en prestadores privados
- Detección y acompañamiento de embarazo adolescente
- Detección y seguimiento de embarazo de riesgo
- Detección y seguimiento de recién nacidos y niños de riesgo (por patologías)
- Detección y seguimiento de niños con sobrepeso y obesidad.

#### **Objetivos:**

- Los objetivos son asegurar el acceso a consultas y prácticas de control de embarazo y de niños hasta 14 años, para detectar situaciones de riesgo médico y social y derivar a efectores de mayor complejidad o articular con instituciones pertinentes.

#### **Población titular de derecho:**

Programa Nacer en OSEP:

- Mujeres embarazadas afiliadas a la obra social. Para ingresar al programa deben inscribirse en cualquier sede de OSEP con carnet de afiliada y certificado médico.
- Niños menores de un año: ingresan al programa sólo con su afiliación
- Programa Crecer Juntos:  
Niños de un año a 14 años: ingresan al programa sólo con su afiliación.

#### **Requisitos de accesibilidad:**

El criterio de inclusión siempre es la afiliación a OSEP.

Como cualquier prestación de OSEP el requisito es estar al día con la afiliación.

Presentar el carnet de OSEP y sacar turno a través del 0810-810-1033, el portal de autogestión ([www.osep.mendoza.gov.ar](http://www.osep.mendoza.gov.ar)) o personalmente.



## SEDES OSEP

<b>SEDE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TELÉFONO</b>
Hospital Pediátrico Alexander Fleming	Colón , 485	Ciudad	4497501
Hunuc Huar - Consultorios externos	Chile 768,	Ciudad	4497541
Maternidad "Virgen de la Misericordia"- Admisión	Salta y Groussac	Godoy Cruz	261 4429195
OSEP Luján de Cuyo	Bustamante 456	Luján de Cuyo	261 4981174 Turnos: 0-810-810-8537 opción 1
OSEP Uspallata	Ejército de los Andes 11	Uspallata	2624420098
OSEP Maipú	Ozamis 211	Maipú	2614972171/ 4977939 Turnos: 0-810-810-8537 Opción 2
OSEP Fray Luis Beltrán	Mariano Moreno 450	Fray Luis Beltrán	2614921699
OSEP Lavalle	Remedios de Escalada 62	Lavalle	2614941829/ 4941603 Turnos: 0-810-810-8537 Opción 3
OSEP Costa de Araujo	Belgrano y Alicia Moreau de Justo	Costa de Araujo	2634494156 Turnos: 0-810-810-8537 Opción 3
OSEP San Martín	Balcarce 345	San Martín	2634420136/ 4427304 Turnos:



			<b>0-810-810-8537</b> <b>Opción 4</b>
<b>OSEP Palmira</b>	<b>25 de mayo 217</b>	<b>Palmira</b>	<b>2634463869</b>
<b>OSEP Junín</b>	<b>Luis Marcó y Avellaneda</b>	<b>Junín</b>	<b>2634492232</b>
<b>OSEP Rivadavia</b>	<b>Vicuña Prado 256</b>	<b>Rivadavia</b>	<b>2634444451/ 4442350</b>
<b>OSEP La Paz</b>	<b>Galigniana y Bs. As.</b>	<b>La Paz</b>	<b>2626421777</b>
<b>OSEP Las Catitas</b>	<b>Emilio Civit 133 Este</b>	<b>Las Catitas</b>	<b>2634495192</b>
<b>OSEP Tunuyán</b>	<b>Dalmau 280</b>	<b>Tunuyán</b>	<b>2622422979/ 422615</b>
<b>OSEP Tupungato</b>	<b>Beltrán y Liniers</b>	<b>Tupungato</b>	<b>2622 488850</b>
<b>OSEP San Carlos</b>	<b>Ruta 40, Terminal de Ómnibus de Eugenio Bustos</b>	<b>San Carlos</b>	<b>2622451511</b>
<b>OSEP Vista Flores</b>	<b>Centro Comunitario Pedro B. Palacios y 20 de Octubre</b>		<b>262249208</b>
<b>OSEP La Consulta</b>	<b>Bruno Villegas 373</b>		<b>2622470015</b>
<b>OSEP San Rafael</b>	<b>Entre Ríos 345</b>	<b>San Rafael</b>	<b>2604622375</b> <b>Informes</b> <b>(solo llamadas)</b>
<b>OSEP Real del Padre</b>	<b>Córdoba 330</b>		<b>2625491375</b>
<b>OSEP Villa Atuel</b>	<b>Belgrano Oeste 55</b>		<b>2625470055</b>
<b>OSEP General Alvear</b>	<b>Libertador Norte 165</b>	<b>General Alvear</b>	<b>2625422965 / 423272</b>
<b>OSEP Bowen</b>	<b>Pasaje Argentina 78 casa n°3, B° Amaya</b>		<b>2625480469</b>
<b>OSEP Carmensa</b>	<b>Pedro Cristhopsen y Buenos Aires</b>		<b>2625493088</b>
<b>OSEP Malargüe</b>	<b>Av J. A. Roca 277 esq E. Civit</b>	<b>Malargüe</b>	<b>2604470283 / 4470302</b>

## **PROGRAMA ATENCIÓN TEMPRANA OSEP**

**Presidente Alvear Nro 98**

**C.P.: 5501 Departamento: Godoy Cruz**

**Nro. Teléfono institucional: 4245180**

**Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 4245236**

**Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 8:00 hs. a 18:00 hs.**

### **Servicios:**

Realizar Screening Auditológico Universal a todos los niños recién nacidos que pertenecen a la Obra Social de la Provincia de Mendoza.

Detectar, entre la población de recién nacidos de OSEP a niños con factores de riesgo bio-psico-social, mediante la anamnesis familiar.

Evaluar a los niños con factores de riesgo detectados en otros efectores para llegar al diagnóstico diferencial.

Determinar a través de la evaluación de cada área, la necesidad de realizar seguimiento y/o tratamiento.

Diagnosticar tempranamente las alteraciones auditivas, visuales, motoras, vinculares, lingüísticas y/o cognitivas para una intervención oportuna.

Orientar, informar y participar a los padres durante el proceso de intervención.

Promover la integración de los niños en el sistema socio- educativo a través del asesoramiento pedagógico continuo.

Implementar acciones de promoción y educación para la salud a través de medios de difusión gráfica, talleres, cursos y jornadas para concientizar a la población sobre la importancia de la atención temprana.

### **Población Titular de Derecho:**

Dirigidas a la población infantil afiliada a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de 0-5 años y 11 meses, a la familia y al entorno.



### Requisitos de accesibilidad:

Niños detectados o derivados con alteraciones del desarrollo biológico (neonatología), madurativo (retraso madurativo) Y psicosocial (vulnerabilidad).

Provenientes de: Efactor Propio: Neonatología Hospital Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming.

Efactor Externo: Consultorios pediátricos, Centro medico, área de niñez, adolescencia y familia. Dado a que es fundamental que los niños que reúnan algún criterio considerado de riesgo, reciban los controles necesarios para su seguimiento, el profesional deberá (pediatra, neurólogo, etc.) derivar a consultorio de alto riesgo (centro geo referenciado) los siguientes casos:

- Prematurez (seguimiento)
- Retraso Psicomotor
- Retraso del Lenguaje
- Déficit Sensorial
- Trastorno de Conducta
- Dificultad de aprendizaje
- Trastorno Global del Desarrollo
- Trastornos del Espectro Autista

## PROGRAMA APRENDER CON SALUD

**Programa interministerial: Depende jerárquicamente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de la Dirección General de Escuelas.**

**Calle Morón Nro: 22 Mendoza Capital**

**Nro. Teléfono institucional: 0261-4293550**

**Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 261-5115354**

**Correo electrónico: lvillavicencio@mendoza.gov.ar**

**Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 8 a 14**

### Bienes y Servicios que brinda:

Desarrolla acciones en la provincia desde el Año 2016. A partir del 31 de octubre de 2019, lo hace bajo la resolución provincial Número 003688. Por ser un programa que posee dos pilares importantes, por un lado, la prevención y promoción dependiendo del Departamento de Educación para la Salud de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud dependiente de la Subsecretarías de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias y por otro lado situaciones que requieren la perspectiva asistencial de la Subsecretarías de Salud,

es que se desarrolla de manera operativa articulado por ambas Subsecretarías del Ministerio de Salud en articulación con la Dirección General de Escuelas

**Programa Aprender con Salud:** Con una mirada integral, este programa intenta identificar-detectar las problemáticas prevalentes y patologías, odontológicas, nutricionales, oftalmológicas, fonoaudiológicas y control de niño sano y carnet de vacunación, en niños/as en edad escolar, (SEOS, sala de 5, primer grado y sexto grado), que se encuentran fuera o tienen escaso acceso al sistema de salud. A partir de ello, por un lado, se promueven acciones de inclusión, referenciando a cada alumno/a con el primer nivel de atención en salud, y haciendo un seguimiento de asistencia a las consultas/turnos solicitadas; y por otro lado se propician estrategias de acción local-regional a corto, mediano y largo plazo, a partir de la articulación entre los sectores de educación, salud, deporte, etc., a escala departamental.

En el Marco del Consejo Asesor de Obesidad (mesa de trabajo intersectorial) se planifican acciones como: Campañas de Promoción anuales en conmemoración del Día Mundial de la lucha contra la Obesidad, se trabaja con el Departamento de Educación para la Salud para la elaboración de material comunicacional y con los SEOS / CDlyF quienes participan de dichas campañas con actividades alusivas. Acciones de prevención mediante regulaciones a favor de entornos escolares saludables. También se realizan capacitaciones destinadas a directivos y docentes de SEOS, así como capacitaciones destinadas a los equipos de salud que abordan la primera infancia a fin de optimizar sus abordajes.

En contexto de pandemia por COVID-19 se implementa la propuesta Dejemos sin corona al virus. Debido a la imposibilidad de desarrollar el Programa Aprender con Salud, desde el Programa de Obesidad en conjunto con la Dirección de Nivel Inicial de la DGE (que abarca SEOS y Nivel Inicial con salas de 4 y 5 años) se lleva a cabo una propuesta con carácter lúdico y participativo dirigidas a los niños/as y sus familias. Se trata de un micrositio en la plataforma Escuela Digital de la DGE; con actividades destinadas a la prevención de malnutrición y promoción integral de hábitos saludables en tiempos de cuarentena a fin de transformar los entornos inmediatos a los niños/as y sus familias, en entornos saludables.

También se realizan actividades de capacitación sobre temáticas alusivas a la prevención de malnutrición con modalidad virtual, dirigidas a los docentes de nivel inicial con formato de WEBINAR.

En el marco del Programa Aprender con Salud, se articula con los equipos de salud de APS quienes concurren a los centros educativos a fines de detectar e incluir en el sistema de salud a los niños/as que presentan problemáticas de malnutrición o ausencia de controles de salud o incumplimiento del calendario de vacunación. Esta estrategia también permite la detección de otras situaciones de salud o sociales que se necesiten resolver (ej: detección de niños o padres indocumentados) para lo que se articula con las instituciones pertinentes

La implementación del Programa implica por un lado estrategias para la construcción de coberturas universales públicas en materia de derechos, accesibilidad al sistema sanitario, asignación de recursos e igualdad en el acceso por parte de la población a los servicios disponibles bajo criterios de calidad, eficiencia y crecimiento. Por otro lado, propone instrumentalizar y multiplicar las acciones del Estado, dirigidas a reducir las brechas existentes y potenciar un funcionamiento articulado de sus políticas públicas para promover un reordenamiento del sistema socio-sanitario en la comunidad.

### Objetivos:

- Programa Aprender con Salud
- Favorecer la promoción y protección de derechos (en salud) niños y niñas que concurren a SEOS, nivel inicial y primarias públicas de la provincia de Mendoza, a través de acciones ejecutadas sistemáticamente por la red socio sanitaria-educativa coordinada.

### Objetivos Específicos:

- Realizar controles de salud a los alumnos/as, identificando las situaciones que requieran atención por parte del sistema de salud.
- Generar en la población escolar de S.E.O.S., nivel inicial y primario hábitos y costumbres higiénico-sanitarias a través de actividades lúdico-educativas.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y prevención, en temáticas de salud y promoción de derechos, dirigidas a niños/as, grupo vincular y docentes de SEOS, nivel inicial y primario.
- Articular organismos gubernamentales en la Provincia, que impacten directamente en el ejercicio físico infantil, (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dirección General de Escuelas y Municipios).
- Aumentar los estímulos del Ejercicio Físico Infantil dirigido por profesionales.
- Realizar las acciones necesarias para el ingreso y continuidad de los niños en el sistema de salud pública local y/o regional, fomentando la descentralización hospitalaria y articulando fuertemente con el primer nivel de atención sanitaria y con el deporte.
- Fortalecer y vincular los sistemas de información existentes en la DGE (GEM) y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte (SAMEP).
- Generar datos de calidad sobre distintas problemáticas de salud relacionadas a la niñez, que permitan la toma de decisiones y acciones en consecuencia.

### Población titular de derecho:

Programa Aprender con Salud: Los niños/as de 45 días a 3 años que concurren a S.E.O.S y los niños/as de sala de 5, primer grado y sexto grado, de establecimientos educativos públicos,

en todo el territorio provincial. Los padres, madres, tutores y docentes también se hacen partícipes en las actividades de promoción y prevención.

La selección de edades de los niños/as, se realiza en función de las etapas del crecimiento, priorizando aquellas donde se producen cambios importantes en el desarrollo, y que marcan hábitos y aspectos de la salud fundamentales para la vida adulta.

Las acciones llevadas a cabo en articulación con el Programa de Obesidad y su Consejo Asesor Intersectorial son: Campañas de Promoción, tienen como destinatarios a niños de 45 días a 3 años de SEOS y CDlyF y sus comunidades educativas. Actividades de Capacitación destinadas a directivos y docentes de SEOS y equipos de salud que abordan la primera infancia.

#### **Requisitos de accesibilidad:**

En el marco del Programa Aprender con Salud, las intervenciones son de prevención y promoción, detección y derivación, por lo tanto, son planificadas al inicio de cada año. Esta planificación se realiza entre los equipos de planificación central interministeriales en función de las necesidades poblacionales detectadas y la capacidad del Programa en dar respuesta.

## **PROGRAMA PROVINCIAL DE ASMA**

**DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Teléfono: (0261) 4459271

Correo electrónico: [drluisparra@yahoo.com](mailto:drluisparra@yahoo.com)

Dirección: Hospital Humberto Notti. Calle Bandera de Los Andes N° 2600 Guaymallén. Mendoza.

Página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

#### **Servicios:**

Educación a la comunidad.

Capacitación a Equipos de Centros de Salud.

#### **Objetivos:**

- Detectar tempranamente el asma, en especial en aquellos niños cuya morbilidad respiratoria pueda afectar su calidad de vida y la organización familiar (ausentismo escolar, intolerancia en la actividad física, alteración del sueño, etc.).
- Educar a la comunidad para que reconozca los síntomas de la enfermedad y facilite el diagnóstico temprano.

- Formar al equipo de los centros de salud para que asuma en ese ámbito el diagnóstico, tratamiento y control de los pacientes con asma intermitente o persistente leve a moderado.
- Establecer un sistema de referencia- contrarreferencia para los casos de severidad o no controlados que exijan la valoración espirométrica.
- Realizar un seguimiento desde la niñez hasta la edad adulta de los pacientes, trabajando en conjunto con los Programas de Enfermedades Respiratorias, Obesidad y de Control del Tabaco entendiendo que estas incumbencias están relacionadas con fenómenos de co-morbilidad que desencadenan o agravan el asma.

#### **Población titular del derecho:**

Niños y niñas con diagnóstico de asma, que residen en la provincia de Mendoza.

### **PROGRAMA FIBROSIS QUÍSTICA Y OXIGENOTERAPIA EN NIÑOS**

#### **DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Teléfono: (0261) 4459271

Correo electrónico: [drluisparra@yahoo.com](mailto:drluisparra@yahoo.com)

Dirección: Hospital Notti. Bandera de Los Andes N° 2600. Guaymallén. Mendoza.

Página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

#### **Bienes y Servicios:**

Tratamiento integral de la fibrosis quística  
Otorga medicamentos y la opción de internación a domicilio.  
Registro Único Provincial de pacientes con fibrosis quística.

#### **Objetivos:**

- Garantizar la cobertura integral y total, sin límites de edad, para los pacientes fibroquísticos sin cobertura médica.
- Coordinar y optimizar los recursos disponibles en el sistema de Salud y de Seguridad Social.
- Obtener un servicio informativo que difunda en la Provincia investigaciones, becas y publicaciones nacionales y extranjeras, para el diagnóstico y tratamiento.
- Diseñar normas y procedimientos técnicos para lograr mayor eficacia y eficiencia de los efectores públicos en coordinación con las áreas competentes dedicadas a esta patología.
- Estudiar los perfiles del proceso salud-enfermedad, sus determinantes y dinámica en la población.

- Desarrollar la comunicación social en temas relacionados con el programa de asistencia integral a la enfermedad Fibroquística, para promover la educación para la salud en coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

#### **Población titular del derecho:**

Pacientes fibroquísticos sin límite de edad, sin cobertura médica de salud, residentes en la provincia de Mendoza.

### **PROGRAMA PROVINCIAL DE OBESIDAD**

#### **DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Teléfono: (0261) 420-2495 / 420-1890 / 4202148

Correo electrónico: [obesidad@mendoza.gov.ar](mailto:obesidad@mendoza.gov.ar); [preventivosmendoza@mendoza.gov.ar](mailto:preventivosmendoza@mendoza.gov.ar)

DIRECCIÓN: Coronel Rodríguez N° 1209. Ciudad. Mendoza.

Línea gratuita de atención de turnos: 0800 800 7258

Página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

#### **Bienes y Servicios:**

- Capacitación, actualización científica socializando las guías de práctica clínica.
- Implementación de sistemas de registro de prestaciones en el primer nivel de atención.
- Tratamiento ambulatorio multi e interdisciplinario.
- Línea gratuita para la atención de turnos.

#### **Objetivos:**

- Contemplar acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento interdisciplinario clínico y/o quirúrgico, seguimiento y rehabilitación de las personas que padecen obesidad mórbida.
- Propiciar la creación de una Red Provincial de Obesidad integrada por equipos multidisciplinarios que involucren los ámbitos hospitalarios y de centros de salud.
- Promover e implementar la capacitación del RRHH que integre los equipos multidisciplinarios que asistan a los pacientes con problemas de obesidad.
- Difundir en la población en general (mediante las herramientas de la Educación para la Salud), las formas apropiadas para prevenir y tratar la obesidad.

**Población titular del derecho:**

Niños, niñas, adolescentes y adultos con problemática de sobrepeso y obesidad.

## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y SANITARIO (PRISYS)

**DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Teléfono: (0261) 4233153**

**Correo electrónico: pprisys@gmail.com**

**Dirección: Escuela Hogar "Eva Perón" (Parque Gral. San Martín). Ciudad. Mendoza.**

**Página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)**

**Bienes y Servicios:**

- Atención en odontología, oftalmología, medicina de familia, audiometría y psicología de niños y niñas.
- Capacitación a docentes y alumnos/ as a través de talleres sobre temas de salud.
- Excursiones a destinos turísticos de la provincia.

**Objetivos:**

- Mejorar la salud y calidad de vida de los niños y niñas a través de la atención en odontología, oftalmología, medicina de familia, audiometría y psicología.
- Capacitar a docentes y alumnos a través de talleres sobre temas de salud, favoreciendo el autocuidado y la adopción de hábitos saludables.
- Promover la inclusión social y favorecer el diálogo y la interacción entre los niños/as, abriendo espacios de recreación a través de excursiones a distintos sitios de interés turístico y cultural.

**Población Titular del derecho:**

Población infantil en la primera etapa escolar de escuelas albergues, rurales aisladas y urbano -marginales.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MALFORMACIONES CRANEOFACIALES

**DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Teléfono: (0261)- 4202148**

**Correo electrónico: [malcraneofaciales@mendoza.gov.ar](mailto:malcraneofaciales@mendoza.gov.ar)**

**Dirección: Hospital Lagomaggiore. Calle Guillermo Cano s/n. Ciudad. Mendoza.**

**Página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)**

El Programa se ejecuta en los departamentos de Capital, Hospital Humberto Notti y Hospital Luis Lagomaggiore.

En el departamento de San Rafael, Centro de Fisurados del Hospital Teodoro Schestackow.

#### **Objetivos:**

- Prevenir, tratar y rehabilitar interdisciplinariamente a los niños y niñas nacidos con FLAP (Fisura Labio Alveolo Palatina), FL (Fisura Labial), FLA (Fisura Labio Alveolar), FP (Fisura Paladar) y síndromes asociados.
- Investigar las anomalías congénitas para determinar formas posibles de prevención.

#### **Población titular del derecho:**

Niños y niñas nacidos con FLAP (Fisura labio alveolo palatina), FL (Fisura Labial), FLA (Fisura Labio Alveolo), FP (Fisura Paladar) y síndromes asociados.

### **DIRECCIÓN DE MATERNIDAD E INFANCIA**

**Calle España Nro: 1425, Ciudad Capital Mendoza 3er piso.**

**Nro. Teléfono institucional: 4237074 / 4201893**

**Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 4137448**

**Correo electrónico: [dpmimza@mendoza.gov.ar](mailto:dpmimza@mendoza.gov.ar)**

**Días de atención: Sin atención directa a público**

**Horarios de atención: 8 a 16 hs.**

La Dirección de Maternidad e Infancia realiza la formulación y aplicación de políticas de salud dirigidas a proteger la salud de niñas, niños, embarazadas y puérperas. Trabaja en forma articulada con otras dependencias de la Subsecretaría de Salud y de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas y siguiendo lineamientos emanados de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

#### **Bienes y Servicios que brinda:**

Regionalización perinatal, categorización de las maternidades públicas y privadas. Derivaciones oportunas de personas gestantes a través de un equipo coordinador de obstetricia y coordinación de las derivaciones neonatales según complejidad con el móvil de traslados neonatales de alta complejidad del Hospital Notti en el norte de la Provincia y del Hospital Schestakow en el sur provincial.

Fomento del paradigma de atención de maternidades seguras y centradas en la familia.



Adhesión a la normativa nacional de ordena los nacimientos en maternidades con cumplimiento de condiciones obstétricas y neonatales esenciales.

Coordinación de la red de consultorios de seguimiento de alto riesgo neonatal.

Coordinación de la red de pesquisa auditiva.

Fomento y apoyo de lactancia materna. Red de leche humana (banco de leche humana, centros de lactancia y centros recolectores de leche humana. Apoyo y creación espacios amigos de lactancia materna. Capacitación para lograr Hospitales y Centros de salud amigos de la madre y el niño.

Programa de asistencia alimentaria: planifica, distribuye y monitorea la provisión de fórmulas infantiles (leche entera fortificada) en el embarazo, puerperio y en población infantil mayor de 6 meses de edad y leche para prematuros en la población infantil con peso al nacer inferior a los 1.500 gramos que asisten a los consultorios de seguimiento de alto riesgo neonatal.

Se elaboran, distribuyen las libretas de salud infanto juveniles, en instituciones públicas y privadas.

Planificación y organización de la campaña de invierno.

Capacitación de los docentes de SEOS y de Agentes sanitarios en: enfermedades prevalentes de la infancia, vacunas, prevención de obesidad y hábitos alimentarios saludables, interpretación de libretas infantojuveniles.

### **Objetivos:**

- Disminución de la morbi-mortalidad materno- infantil . Favorecer el crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes a través de la aplicación de políticas de salud que protejan todos los derechos de la población mencionada.
- Captación precoz de la embarazada y lograr controles prenatales oportunos y adecuados
- Lograr que todos los nacimientos se produzcan en maternidades seguras.
- Evitar la malnutrición infantil (tanto la desnutrición a través del programa de asistencia alimentaria, como el sobrepeso y la obesidad)
- Búsqueda activa de niñas/os y embarazadas fuera del sistema de salud para completar sus controles, administrar vacunas faltantes y otras acciones de protección de su salud.
- Detección e intervención temprana en los pacientes con hipoacusia para evitar déficit cognitivos prevenibles.

### **Población titular de derecho:**

Personas gestantes, niños y niñas de los sectores públicos y privados de la Provincia de Mendoza.

Algunas acciones como la asistencia alimentaria está destinada exclusivamente a la población sin cobertura social.

## **CENTROS PREVENTIVOS ASISTENCIALES EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL**

**Morón 332 (5500) Ciudad de Mendoza**

**Teléfono: 4294017-4253964**

**Correo electrónico: [infanto.saludmental@gmail.com](mailto:infanto.saludmental@gmail.com)**

### **1. Centro Infanto Juvenil N°1 Godoy Cruz**

**Dirección: Joaquín V. Gonzalez 390. Godoy Cruz**

**Teléfono de contacto: 4220836**

**Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 7:00 hs. a 18:00 hs.**

**Correo electrónico: [centroinfantojuvenil1@mendoza.gov.ar](mailto:centroinfantojuvenil1@mendoza.gov.ar)**

### **2. Centro Infanto Juvenil N° 2 Capital**

**Dirección: Ituzaingó 2588 Capital Mendoza**

**Teléfono de contacto: 4307424**

**Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 18:00 hs.**

**Correo electrónico: [infanto2capital@yahoo.com](mailto:infanto2capital@yahoo.com)**

### **3. Centro Infanto Juvenil N°3. Rodeo del Medio. Maipú**

**Dirección: Ruta Provincial 50 n°4786**

**Teléfono de contacto: 4952666**

**Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs.**

**Correo electrónico: [infantorodeo@mendoza.gov.ar](mailto:infantorodeo@mendoza.gov.ar)**

### **4. Centro Infanto Juvenil N°4. Tunuyán**

**Dirección: Godoy Cruz 1290 Tunuyán**

**teléfono de contacto: 02622-422935**

**Días y horarios de atención: Lunes a Miércoles (8:00 hs. a 18:00 hs.), Jueves y Viernes (8:00 a 13:00 hs. y 14.30 a 18:00 hs.)**

**Correo electrónico: [infantojuvenil-4@hotmail.com](mailto:infantojuvenil-4@hotmail.com)**

### **5. Centro Infanto Juvenil N°5. Región Este**

**Dirección:** Gutierrez 42 San Martín

**Teléfono de contacto:** 0263-4432957

**Días y horarios de atención:** Lunes y Viernes (7:00 a 14:00 hs.), Martes, Miércoles y Jueves (7:00 hs. a 16:30hs.)

**Correo electrónico:** centroinfanto5regioneste@hotmail.com

### **6. Centro Infanto Juvenil N°6. Lavalle**

**Dirección:** CIC. Costa de Araujo

**Teléfono de contacto:** 0621-5452802

**Días y horarios de atención:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

**Correo electrónico:** infantolavalle@hotmail.com

### **7. Centro Infanto Juvenil N°7. San Rafael**

**Dirección:** Córdoba 110. San Rafael

**Teléfono de contacto:** 0260-4445947

**Días y horarios de atención:** Lunes y Jueves (8:00 hs. a 18:30 hs.), Martes (8:00hs. a 18:00 hs.), Miércoles y Viernes (8:00 hs. a 13:00 hs.)

**Correo electrónico:** infantosanrafael@gmail.com

### **8. Centro Infanto Juvenil N°8. Guaymallén**

**Dirección:** España 4635. Guaymallén

**Teléfono de contacto:** 4265132

**Días y horarios de atención:** Lunes y Miércoles (7:30 a 16:00 hs.), Martes (7:30 a 20.00), Jueves (7:30 a 17:00 hs.), Viernes (7.30 a 14:00 hs.)

### **9. Centro Infanto Juvenil N°9. Tupungato**

**Teléfono de contacto:** 2613898035

**Días y horarios de atención:** Lunes a Viernes (8.30 hs. a 18.30 hs.)

**Correo electrónico:** infantotupungato@mendoza.gov.ar

## Objetivos:

- Promoción de la Salud Mental, orientación, diagnóstico, tratamiento y/o derivación oportuna de niños, niñas y adolescentes y sus familias con problemáticas específicas en Salud Mental de segundo nivel de complejidad, abordados mediante tratamientos ambulatorios interdisciplinarios especializados en Salud Mental Infanto juvenil.
- Promover acciones de preservación y mejoramiento de la salud mental infanto-juvenil, a través de abordajes intersectoriales, propiciando la participación comunitaria e incluyendo la salud mental a la salud integral desde espacios Ley Nacional de Salud Mental N 26657, y la Ley Nacional de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes no 26061 Brindar atención en salud mental infanto juvenil de características ambulatorias, orientación oportuna, derivación dentro de la red sanitaria en sus distintos niveles.
- Generar intervenciones territoriales y dispositivos preventivos en salud mental infanto juvenil.
- Participar del trabajo interinstitucional e intersectorial a fin de promover intervenciones
- integrales y que promueva su centro de vida conforme a ley Nacional 26061.

## Servicios que brinda:

- Admisión.
- Talleres para adultos referentes .-.
- Tratamientos individuales interdisciplinarios.
- Orientación familiar.
- Orientación y asesoramiento a demanda espontánea.
- Orientación y asesoramiento a otros equipos técnicos.
- Talleres lúdicos y recreativos para niñas, niños y adolescentes.
- Talleres en coordinación intersectorial e interinstitucional con modalidades diferentes según los departamentos.
- Capacitación.
- Supervisión.

### **Población titular de derecho:**

Niños, niñas, adolescentes hasta 17 años y 11 meses y sus familias. (Debido a la problemática se priorizan las intervenciones y tratamientos ambulatorios de púberes y adolescentes externados Notti y Cipau) Georeferencia.

Sintomatología cuyo sufrimiento psíquico irrumpe en el sujeto, generando angustia y malestar Trastornos psicopatológicos.

Consumo problemático hasta 14 años.

El motivo de consulta deberá estar dado por la presunción de un padecimiento, sufrimiento o psicopatología e infante juvenil que requiera la intervención interdisciplinaria especializada de características ambulatorias.

### **Requisitos de accesibilidad:**

Se solicita turno de admisión, con DNI, libreta de salud y derivación si la tuviese.

## **PROGRAMA ESCUELAS DE FÚTBOL DE DEPORTE SOCIAL**

Dirección de deporte social y comunitario

Subsecretaría de Deportes. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

TELÉFONO: (0261) 4439100 (Interno 125)

Dirección: Parque General San Martín. Estadio Malvinas Argentinas. Ciudad. Mendoza.

### **Bienes y Servicios:**

Dictado de clases de fútbol, recursos humanos, meriendas y materiales deportivos (organización de torneos internos y participación en torneos municipales y provinciales).

### **Objetivo:**

- Generar iniciativas que fomenten el compromiso en la sociedad, tendientes a mejorar la calidad de vida de niños y jóvenes en general y de barrios vulnerables en particular.

El Programa se ejecuta en barrios vulnerables de los Departamentos del Gran Mendoza.

### **Población Titular del derecho:**

Escuelas de Fútbol-Deporte Social dependiente de la Dirección de Deporte Social y Comunitario. Consta de 11 escuelas de fútbol que se extienden en el Gran Mendoza (Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Ciudad).

### **Criterios de accesibilidad**

Todos los niños entre 4 y 16 años que quieran participar de la propuesta, que residan en barrios vulnerables.

## PROGRAMA TORNEO PROVINCIAL DE DANZA AERÓBICA

**Dirección de deporte social y comunitario**

**Subsecretaría de deportes**

**Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes**

**Teléfono: (0261) 4439100 (Interno 125)**

**correo electrónico: [eventosdeportivos@mendoza.gov.ar](mailto:eventosdeportivos@mendoza.gov.ar)**

**Dirección: Parque General San Martín. Estadio Islas Malvinas. Ciudad. Mendoza.**

### **Objetivos:**

- Difundir el programa a través de los municipios, generando distintas oportunidades dentro de estas actividades. La integración será lo más importante con Centros Culturales, Academias, Escuelas, Clubes, polideportivos etc. Generando así una gran participación a lo largo y ancho de la provincia.
- Fomentar disciplinas como la aeróbica- hip- hop- ritmos latinos- jazz- reggaeton- free dance- árabe.
- Generar hábitos en niños, adolescentes y personas adultas que le permitan mejorar la calidad de vida física y mental a través del movimiento.
- Promover dichas disciplinas para ayudar a las relaciones interpersonales y trabajar en los distintos aspectos de las personas de una manera integral.
- Crear a lo largo de sus instancias la integración entre Centros Culturales, Academias, Escuelas, Clubes, polideportivos etc., generando así una gran participación a lo largo y ancho de la provincia.

El Programa se ejecuta en los 18 Departamentos de la Provincia.

### **Población titular del derecho:**

Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultos residentes en los distintos departamentos de la provincia de Mendoza.

### **Criterios de accesibilidad:**

La inscripción es totalmente GRATUITA, en la Dirección de Deportes Social y Comunitario.

## COORDINACIÓN PROVINCIAL DE AGENTES SANITARIOS

**Coronel Rodríguez N° 2270. 5ta. sección. Mendoza**

### Servicios:

Seguimiento en terreno de niños, niñas y adolescentes de alto riesgo, pueden ser con síndrome de abstinencia, desnutrición fetal, estimulación temprana, malformaciones, hidrocefalias, discapacidad, inmunizaciones, chagas.

Participación activa en el seguimiento en terreno de niños, niñas y adolescentes de alto riesgo cualquiera sea la patología.

Proyectos para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental y campañas preventivas y difusión de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Objetivos:

- Salud como norma de vida
- Prevención de la enfermedad

Los cuidados comunitarios:

- Que los niños, niñas y adolescentes que lo necesiten reciban ayuda precozmente, es importante a nivel preventivo tanto para el niño como para la familia.
- Crear condiciones necesarias para que funcione eficazmente el sistema de detección e intervención.
- Atención precoz para priorizar la calidad de vida mejorando su desarrollo cognitivo y físico.
- Generar redes de contención.
- Evitar la violencia, el maltrato, la desnutrición / malnutrición, el abandono o experiencias traumáticas que limitan el buen desarrollo del niño.

### Población titular de derechos:

Intervenimos con la población con mayores barreras socio-económicas de todas las edades, tomando como núcleo la Familia.

## VIDA Y SALUD: EFECTORES NACIONALES

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Gutierrez Nro : 466, C.P.: 5500 Departamento: Capital

Técnicos territoriales en los departamentos de: Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Maipú, Luján de Cuyo, Tunuyán, San Rafael, San Martín, Junín y Rivadavia.



## ANEXO SEDES

SEDE	DOMICILIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO	MAIL
<p>Prof. Daniel Delgadillo</p> <p>Tec. Diego Guerrero</p> <p>Lic. Maria Inés Núñez Montenegro.</p>	<p>Gutiérrez 466, Ciudad de Mendoza</p>	LAS HERAS		<p><a href="mailto:ddelgadillo@senaf.gob.ar">ddelgadillo@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:dguerrero@senaf.gob.ar">dguerrero@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:mmontenegro@senaf.gob.ar">mmontenegro@senaf.gob.ar</a></p>
<p>Lic. Gabriela Berrondo.</p>	<p>Sáenz Peña 529, Ciudad</p>	LUJÁN DE CUYO		<p><a href="mailto:mberrondo@senaf.gob.ar">mberrondo@senaf.gob.ar</a></p>
<p>Lic. Maria Inés Núñez Montenegro.</p> <p>Prof. Daniel Delgadillo</p> <p>Tec. Diego Guerrero</p> <p>Con. Cintia Moyano</p> <p>Lic. Gabriela Berrondo.</p>	<p>Gutiérrez 466, Ciudad de Mendoza</p>	MAIPÚ		<p><a href="mailto:mmontenegro@senaf.gob.ar">mmontenegro@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:ddelgadillo@senaf.gob.ar">ddelgadillo@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:dguerrero@senaf.gob.ar">dguerrero@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:cmoyano@senaf.gob.ar">cmoyano@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:mberrondo@senaf.gob.ar">mberrondo@senaf.gob.ar</a></p>
<p>Lic. Carolina Egea</p> <p>Lic. Daniela Sánchez T</p> <p>ec. Lourdes Burgos.</p>	<p>Calle Moyano n°95, 3° Barrio CEC</p>	SAN MARTÍN		<p><a href="mailto:cegea@senaf.gob.ar">cegea@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:msanchez@senaf.gob.ar">msanchez@senaf.gob.ar</a></p> <p><a href="mailto:lburgos@senaf.gob.ar">lburgos@senaf.gob.ar</a></p>





Lic. Mariela Leiva	Gutiérrez 466, Ciudad de Mendoza	RIVADAVIA		<a href="mailto:mleiva@senaf.gob.ar">mleiva@senaf.gob.ar</a>
Lic. Marcela Durán	Calle San Martín 15, Ciudad de Junín	JUNÍN		<a href="mailto:mduran@senaf.gob.ar">mduran@senaf.gob.ar</a>
Tec. Alejandra Quiroga	Calle Brandsen n°195, esquina Yrigoyen Ciudad de Tunuyán	VALLE DE UCO		<a href="mailto:mquiroga@senaf.gob.ar">mquiroga@senaf.gob.ar</a>
Lic. Inés Azcona	Calle 9 de Julio n° 98 San Rafael	ZONA SUR		<a href="mailto:mazcona@senaf.gob.ar">mazcona@senaf.gob.ar</a>
Lic. Carolina Ponce Lic. Mario Vargas Lic. Cecilia Mayorga	Gutiérrez 466, Ciudad de Mendoza	CAPITAL Y LAVALLE		<a href="mailto:cponce@senaf.gob.ar">cponce@senaf.gob.ar</a> <a href="mailto:mvargas@senaf.gob.ar">mvargas@senaf.gob.ar</a> <a href="mailto:cmayorga@senaf.gob.ar">cmayorga@senaf.gob.ar</a>
Lic. Milca Galat Lic. Maria Giordano Lic. Laura Badino.	Gutiérrez 466, Ciudad de Mendoza	GODOY CRUZ Y GUAYMALLÉN		<a href="mailto:mgalat@senaf.gob.ar">mgalat@senaf.gob.ar</a> <a href="mailto:mgiordano@senaf.gob.ar">mgiordano@senaf.gob.ar</a> <a href="mailto:lbadino@senaf.gob.ar">lbadino@senaf.gob.ar</a>

Nro. Teléfono institucional: 4230964 /4977437

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: 08:00 hs a 16: 00 hs.

## Objetivos:

- Garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.
- Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia.
- Promoción y acompañamiento en el armado de Estrategias Provinciales de Primera Infancia a través de la Estrategia Nacional de Primera Infancia.
- Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia.
- Garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud.
- Propiciar condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.
- Garantizar el acceso al derecho de la Asignación universal por Hijos a NNyA de o a 18 años.
- Promover y proteger los derechos de NNyA en el territorio provincial.
- Articular con los diferentes equipos y referentes de atención, promoción y protección de la niñez de los departamentos.

## Bienes y Servicios que brinda:

Plan nacional de primera infancia:

Fortalecimiento y apertura de espacios de primera infancia. Dichas acciones se llevan a cabo a través de acompañamiento técnico, transferencias monetarias y capacitaciones al personal de los espacios. Desde el área de capacitación se confecciona y distribuye material a fin y se brindan diferentes talleres que tienen como eje principal la primera infancia.

La modalidad de gestión prevé la participación conjunta de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, gobiernos provinciales, gobiernos municipales y/u organizaciones de la sociedad civil.

El "Plan nacional de primera infancia" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, es una de las herramientas para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años de edad inclusive, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

- Garantizar el acceso al derecho de AUH (Asignación Universal por Hijo) a través de la Addenda 63 del decreto 1602/2009, convenio entre MDSN-ANSES, que habilita el cambio de titularidad de AUH a un nuevo titular, el adulto responsable o referente afectivo a cargo del cuidado personal del NN y A, en todo el territorio nacional. Es un

ingreso monetario por cada NNyA de 1 día hasta los 18 años de edad y sin límite de edad a personas en situación de discapacidad, que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD). La transferencia monetaria es través de una cuenta bancaria, donde mensualmente se realiza el depósito según la terminación del DNI del titular y cuyo monto es el 80% asignado, el 20% restante y acumulado, se deposita a los 60 días de presentación de la libreta de Salud y Educación (Formulario PS 2.47) es condición haber percibido por 12 meses el derecho.

- Promover y fortalecer los espacios de los Sistemas Locales de Protección Integral de Derechos de NNyA (art 32 ley Nac. 26061)

### **Población titular de derecho:**

Niños y niñas de entre 45 días y 4 años en situación de vulnerabilidad.

La Addenda N° 63 está dirigida a garantizar el acceso al derecho AUH. El mismo consiste en destinar un piso de ingreso monetario para protección social (decreto 1602/2009) a los niños y niñas de entre 1 día y 18 años de edad, que no están percibiendo el derecho, o lo tienen vulnerado. Aplicable en todo el territorio nacional.

### **Requisitos de accesibilidad:**

Para la realización del traspaso de la titularidad de la AUH (addenda 63):

El adulto responsable, para ser titular, debe reunir los siguientes requisitos, según decreto 1602/09:

- Estar desempleado.
- No tener trabajo registrado en ANSES.
- Poseer DNI argentino y/o extranjero con residencia mayor a 3 años de antigüedad en el país.

Niños, niñas y Adolescentes:

- Original y fotocopia de DNI.
- Original y fotocopia de partidas de nacimientos.

Documentación respaldatoria:

- Original y fotocopia de Medida de Protección o Excepción.

- Informe Social/Familiar de profesionales con incumbencias de instituciones de la provincia.
- Original y fotocopia en caso de poseer CUD (certificado de discapacidad).

## VIDA Y SALUD: EFECTORES NO GUBERNAMENTALES

### FUNDACIÓN COOPERADORA PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN)

**Calle 25 de Mayo Nro 859. Departamento: Ciudad**

**Nro. Teléfono institucional: 4203331**

**Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: 8:00 a 16:00 horas**

#### **Bienes y Servicios:**

Se realizan consultas y abordajes desde las áreas de pediatría, nutrición, social, fonoaudiología, atención temprana, psicopedagogía, psicología, kinesiología, audiología y odontología. Vacunación Jardín maternal, asistencia alimentaria complementaria, ropero familiar, huerta comunitaria, taller de educación en salud, oficio y alfabetización para los adultos.

Otras actividades de fundación CONIN: capacitación de profesionales y líderes comunitarios, relevamientos sociosanitarios.

Centro de recuperación nutricional “Santa Madre Teresa de Calcuta”: Programas de internación para niños de 0 a 12 años de edad con desnutrición grave o moderada en los que han fracasado las intervenciones ambulatorias. Modalidades de internación: Hospital de día – Internación semanal – Internación permanente. En todos estos casos se realiza internación conjunta del niño con su madre o adulto responsable a cargo.

Programa ambulatorio: para niños con desnutrición de 0 a 16 años de edad.

Centro de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana: Ingresan niños de 0 a 5 años de edad con desnutrición leve, moderada o crónica, junto a su madre y todos sus hermanos menores de 5 años de edad, estos últimos independientemente de su estado nutricional. Modalidad de atención: la madre o persona a cargo de los niños debe asistir con ellos una vez por semana, en un rango aproximado de 4 horas de atención. Este centro ha sido replicado por otras organizaciones de la sociedad civil, en Argentina y América Latina, adhiriendo al modelo a través de una franquicia solidaria.

Programas y áreas que componen el método - se aplican en ambos centros -

Diagnóstico y tratamiento: a través del seguimiento de calidad por un equipo interdisciplinario altamente capacitado, desde las áreas de pediatría, nutrición, trabajo social y desarrollo infantil, se realizan evaluaciones objetivas, derivaciones, estudios complementarios e intervenciones.

Esta acción es adicional a los controles de salud recomendados en el efector de salud que corresponda.

La combinación de las intervenciones en nutrición y desarrollo infantil tienen una lógica a nivel biológico y programático, y la evidencia sugiere la presencia de efectos aditivos o sinérgicos entre ambas.

Seguimiento de madres embarazadas: protegiendo la salud de la madre y del niño por nacer. Se realiza acompañamiento en las áreas nutricional, atención temprana, lactancia materna. Las madres deben realizar sus controles obstétricos en el efector de salud correspondiente.

Programas de asistencia: asistencia alimentaria complementaria, ropero familiar, documentación de la familia.

Promoción humana: procura elevar el nivel de salud y calidad de vida de las familias y comunidades mediante el logro de actitudes y comportamientos de salud positivos, conscientes, responsables y solidarios. Se enfoca desde un modelo participativo, y adaptado a las necesidades, la población adquiere una responsabilidad en su aprendizaje centrado en el saber y también en el saber hacer.

Educando a la madre o al padre se educa a la familia. Se realizan talleres de: alfabetización, oficios, educación para la salud, huerta. Paternidad y maternidad responsable, fortalecimiento familiar. Huerta comunitaria.

Jardín maternal: con docentes o especialistas en cuidado infantil, a cargo de las actividades pedagógicas.

Odontología, audiología y oftalmología: Como parte de la atención integral de las familias, los centros modelos cuentan con programas propios o en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, universidades o efectores públicos o privados, por medio de diferentes convenios.

CONIN ha desarrollado otros modelos basados en potenciar mejoras en la nutrición y difusión.

CONIN: Capacitador – Promotor.

Capacitaciones a distintos actores de la sociedad civil, funcionarios, líderes sociales, agentes sanitarios, docentes, profesionales de la salud que tengan la posibilidad de multiplicar el mensaje de la importancia de una buena alimentación y entorno favorable.

CONIN: Relevamientos poblacionales.

Detección de niños con patología nutricional para su oportuna derivación a un Centro CONIN. Derivación de niños con patologías al sistema de salud. Asegurar vacunación. Asesoría en pautas de alimentación, salud y cuidados infantiles. Diagnóstico social integral que permita intervenciones oportunas.

### **Objetivos:**

Los modelos de intervención: Tienen por objetivo general: prevenir, tratar y rehabilitar, realizando un abordaje integral. Todos los programas están dirigidos a revertir las causas que originan la desnutrición, y acompañar al grupo familiar a través de asistencia y educación, fortaleciendo los factores protectores y buscando estrategias para minimizar o erradicar los factores de riesgo que se visualizan en el grupo familiar y entorno del niño.

Los modelos basados en las mejoras de la nutrición y difusión, tienen por objeto: detectar niños con patología nutricional que requieran tratamiento y/o derivación, determinar el estado socio-nutricional de dicha población, como así también difundir el Método CONIN e implementar estrategias de educación en materia de alimentación, crecimiento y desarrollo.

### **Población Titular de Derecho:**

CRN: Internación niños de 0 a 12 años en compañía de su madre o un adulto responsable. Que se encuentren desnutridos, moderados o graves en los que haya fracasado el tratamiento ambulatorio o el mismo no pueda implementarse.

Ambulatorio: Niños de 0 a 16 años. Criterio de inclusión: desnutrición en cualquiera de sus formas.

CPP: niños de 0 a 5 años y sus madres o adulto responsable. Ingresar el niño desnutrido y los hermanos menores de 5 años independiente de su estado nutricional, junto a su madre o adultos responsable.

Relevamiento: familias con niños menores de 5 años de zonas vulnerables

Capacitación: Profesionales de los centros CONIN, líderes sociales, comunidad en general.

### **Requisitos de accesibilidad:**

CRN teléfono 4488886 Lisandro Moyano 3600 El Resguardo de Las Heras. Se dará según el estado nutricional un turno inmediato o diferido (prontamente) para su atención. Actualmente hay estrictos protocolos sanitarios de atención CPP Teléfono 4489692 Lisandro Moyano y Dorrego El Plumerillo de Las Heras. Se dará un turno diferido (prontamente) para su atención.

Se solicita derivación profesional si existiera, libreta de salud y estudios complementarios que se hayan realizado en nuestra sede legal en 25 de mayo 859 de Ciudad teléfonos



4203334 y 4205004, se reciben también las inquietudes y se orientan para su atención